

QUILMES, 11 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0534 /11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las VII Jornadas de Investigación y Debate "Memoria y Oportunidades en el Agro Argentino: Burocracia y Medio Ambiente 1930-1910".

Que dichas jornadas fueron organizadas por el Centro de Estudios de la Argentina Rural y la Universidad Nacional de Quilmes, durante los días 8, 9 y 10 de junio del corriente.

Que a través de la Resolución (R) N° 371/11 se aprobó la realización de las jornadas y el cobro de arancel a los asistentes y ponencistas de la misma.

Que de fs. 14 a 18 se encuentran los comprobantes de ingreso de fondos emitidos por la Tesorería de esta Universidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

Que los ingresos provenientes de las jornadas se aplicarán como anticipo para la edición de un libro derivado de este encuentro académico, según surge de la nota obrante a fs. 19 del Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 23 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente para el Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Reconocer y aprobar el ingreso de los fondos provenientes de las VII Jornadas de Investigación y Debate "Memoria y Oportunidades en el Agro

00637



Argentino: Burocracia y Medio Ambiente 1930-1910", por la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el gasto en concepto de anticipo para la edición de un libro derivado del mencionado encuentro académico hasta la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Fuente 12, Programa 03.00.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00637

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes